**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión Segunda de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha seis del mes de septiembredel año dos mil dieciocho, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación a la entrega de premios, reconocimientos y medallas.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

**III.-** La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta sustancialmente en los siguientes argumentos:

*“I.- Los premios y reconocimientos públicos concedidos a chihuahuenses destacados, representan una oportunidad de promocionar las acciones de aquellas personas que con sus valiosas aportaciones han dejado huella en forma sobresaliente, en las memorias de la Entidad.*

*II.-Este Honorable Congreso, imperante en las transformaciones del Estado, ha puesto en marcha los esquemas necesarios para ofrecer merecido reconocimiento a aquellas personas de relieve nacional, e incluso internacional, que han dado muestras de su talento extraordinario, destacando en las diversas áreas a favor de la comunidad chihuahuense.*

*Como ejemplo, enumero algunos de los galardones otorgados a través de esta Soberanía:*

*a).-El Premio Chihuahuense Destacada cuyas disciplinas son: Artísticas; asistencia y trabajo a favor de la comunidad; científico; letras y literatura; deportiva y lucha feminista a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres.*

*b).- La Medalla Chihuahua al Mérito Educativo; cuyo reconocimiento tiene como fin enaltecer el trabajo de maestros y maestras que enfocan sus esfuerzos en perfeccionar los métodos pedagógicos, dentro de los cuales inciden factores sociales, culturales, económicos y éticos, para lograr una mejor sociedad.*

*c).- La Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda; cuyo reconocimiento que se otorga a chihuahuenses que tengan una destacada y amplia trayectoria en el desarrollo cultural de la Entidad, en áreas como teatro, arquitectura, danza, escultura, literatura, humanidades, música, artes plásticas, gestión cultural, entre otras.*

*d).- Premio a la Responsabilidad Medioambiental; con la finalidad de reconocer a las personas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental; así como a organizaciones o instituciones que hayan realizado actos relevantes en materia de equilibrio ecológico y preservación del ambiente.*

*e).- Premio Prevención de las Adicciones; galardonando a aquellas personas que han demostrado un gran interés en concientizar a la ciudadanía y ofrecer alternativas para hacer frente a las adicciones.*

*f).-Reconocimiento “Excelencia Comercial, Industrial y Turística”, cuya finalidad es la de reconocer e incentivar a aquellos empresarios que en dichas categorías, han trabajado en pro del beneficio de la economía local.*

*Entre otros.*

*III.-Es facultad del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, otorgar reconocimientos, premios y medallas a todos aquellos ciudadanos que se hayan hecho acreedores de dichas condecoraciones en las distintas modalidades, según sea el caso.*

*Ahora bien, actualmente dicha encomienda se realiza por diversas áreas técnicas del Congreso que sirven de apoyo en todo el desarrollo y proceso legislativo.*

*IV.- En tal virtud, con la presente iniciativa se pretende delegar esta tarea a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, por considerarse un área más apropiada para dar seguimiento y supervisión a la entrega de premios, reconocimientos y medallas, por tratarse del Órgano Técnico cuya encomienda se encuentra íntimamente vinculada con el área de organización, comunicación y difusión de las actividades tanto al interior como al exterior del Congreso y sus órganos.*

*Si bien es cierto, muchas son las áreas que se involucran en este encargo, es importante que se establezca la coordinación y responsabilidad de una Secretaría, para que se lleve a cabo esta encomienda de una mejor manera.”*

**IV.-**Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión Segunda de Gobernación, formulamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** La Iniciativa en comento proponerealizar adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de establecer de manera expresa,la atribución a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, para hacerse cargo de la entrega de premios, medallas y reconocimientos que otorga el H. Congreso del Estado.

**III.-**Como bien se describe en la exposición de motivos de la Iniciativa, son múltiples los premios, reconocimientos y entrega de medallas que emanan de diferentes disposiciones aprobadas por esta Soberanía.

El trabajo de convocatoria, logística y coordinación que exige el protocolo de cada uno de estos eventos constituye una ardua labor, que requiere el empleo de recursos humanos, materiales, presupuesto y comunicación social, que implican la participación de prácticamente todas las áreas que integran el Poder Legislativo.

Como se enumera con anterioridad, cada premio, reconocimiento o medalla que se entrega por el Congreso del Estado, emana de un acto Legislativo, ya sea por un decreto específico o por encontrarse contenido dentro de un ordenamiento general. En todo caso, el propio acto que le da origen, establece en todos los casos, las características, protocolo y necesidades aplicables en lo particular a cada caso.

**IV.-** La fracción XXXIV, del artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece como facultad del Congreso la de Otorgar premios o recompensas, entre otras hipótesis, por lo cual estamos ante la presencia de responsabilidades contempladas constitucionalmente, y que se encuentranvislumbradas al nivel de expedir leyes y decretos, y en este marco, no es una función que deba de pasar desapercibida en las leyes secundarias, particularmente en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, efectivamente realiza, de facto, lo pertinente para auxiliar de manera eficiente, todos los eventos y ceremonias relativas a la entrega de reconocimientos, premios y medallas, pero lo hace en su calidad de órgano auxiliar del Congreso,con un fundamento muy ambiguo en la fracción XX, del artículo 131[[1]](#footnote-2), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que contempla de manera opcional, lo respectivo a la atribución que le corresponde a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, y que hasta la fecha ha venido operando de esta manera a través de sus diversas áreas. Es por lo anterior, que a juicio de esta Comisión de Dictamen Legislativo, efectivamente se debe otorgar la atribución expresa y específica a la Secretaria de Asuntos Interinstitucionales, en los términos que se pretenden.

**V.** Habiendo sido debidamente analizado el fondo de la propuesta contenida en la Iniciativa de marras, quienes integramos esta Comisión Segunda de Gobernación, concluimos acorde a la intención de las y los Iniciadores, a hacer la adecuación a la Ley Orgánica del Poder Legislativo a efecto de otorgar la atribución expresa a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación a la entrega de premios, reconocimientos y medallas, y sostenemos que la legislación vigente, no satisface de manera adecuada la relevancia que la Constitución Local otorga a esta Soberanía, en la mencionada materia.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos de la Comisión Segunda de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Se reforma la fracción XX, y se adiciona la fracción XXI, al artículo 131; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de lo siguiente manera:

**ARTÍCULO 131**. ...

1. a XIX. ...
2. **Coordinar lo referente a Premios, Reconocimientos, Homenajes y Medallas, que otorga el Congreso del Estado;**
3. **Atender las demás actividades que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman las fracciones II y III del artículo 142 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarios del Poder Legislativo, para quedar de lo siguiente manera:

**ARTÍCULO 142**. ...

1. …
2. …
3. . a i). ...
4. **Gaceta Parlamentaria.**
5. **Biblioteca.**
6. …
7. a d). ...

**e)** **Premios, Reconocimientos, Homenajes y Medallas.**

1. a VII. ....

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-**Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 12 DE noviembre DE DOS MIL DIECIOCHO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| OMAR | DIP. OMAR BAZÁN FLORESPRESIDENTE |  |  |  |
| **ana carmen morena** | **DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**  **SECRETARIA** |  |  |  |
| ROSA | **ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ**  **VOCAL** |  |  |  |
| **C:\Users\acarlos.CONGRESOCHIH\Pictures\lorenzo arturo mc.png** | **DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO**  **VOCAL** |  |  |  |
| **GEOR** | **DIP. GEROGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  **VOCAL** |  |  |  |

1. Atender las demás actividades que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso. [↑](#footnote-ref-2)